



POR LA CUAL SE RESUELVE RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 749/2023 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A LA UNIV. LUCIA JAZMIN MENDEZ RAMIREZ DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL”.-

San Lorenzo, 12 de setiembre de 2023
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente de la Univ. LUCIA JAZMIN MENDEZ RAMIREZ, estudiante de la carrera de Diseño Industrial por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la institución.-

La Dirección Académica de la Institución, informa que la Universitaria tiene pendiente el 8vo semestre y el TFG.-

La Resolución N° 1156/30/2022 “POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION”, la prórroga de permanencia por semestre tiene un arancel de Gs. 200.000.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

La Resolución del Decanato N° 749/2023 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A LA UNIV. LUCIA JAZMIN MENDEZ RAMIREZ DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 749/2023 de fecha 05 de setiembre del 2023.-

Art. 2°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por tres (03) semestres computados a partir del segundo periodo académico del año 2023 a la Univ. LUCIA JAZMIN MENDEZ RAMIREZ, con Cédula de Identidad N° 3.971.668 de la carrera de Diseño Industrial.-

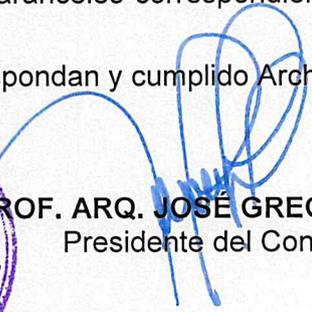
Art. 3°: **AUTORIZAR** la matriculación tardía al segundo semestre académico del año 2023 a la Univ. LUCIA JAZMIN MENDEZ RAMIREZ con cédula de Identidad N° 3.971.668 de la carrera de Diseño Industrial.-

Art. 4°: **CUMPLIR** con el pago de los aranceles correspondientes establecidos en la Resolución N° 1156/30/2022.-

Art. 5°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo